

# **ACUERDO POR EL QUE SE EVALÚAN LAS TARIFAS TRANSFRONTERIZAS APLICABLES A LOS PAQUETES POR UNIDADES PARA 2024**

(STP/DTSP/032/24)

## **CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

### **Presidenta**

D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Núñez

### **Consejeros**

D. Josep María Salas Prat

D. Carlos Aguilar Paredes

### **Secretario**

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 20 de junio de 2024

De acuerdo con la función establecida en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2018/644 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de abril de 2018 sobre los Servicios de Paquetería Transfronterizas (en adelante RSPT), la Sala de la Supervisión Regulatoria, ha acordado emitir el presente Acuerdo por el que se evalúan las tarifas transfronterizas aplicables a los paquetes por unidades para 2024:

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I. Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Habilitación competencial.....</b>	<b>4</b>
<b>III. Metodología.....</b>	<b>4</b>
<b>IV. Análisis de las tarifas transfronterizas .....</b>	<b>5</b>
A. Paquete con servicio de seguimiento y localización de 1 kg .....	6
B. Paquete con servicio de seguimiento y localización de 2 kg .....	8
C. Paquete con servicio de seguimiento y localización de 5 kg .....	9
<b>V. Conclusiones .....</b>	<b>11</b>
<b>VI. Anexo.....</b>	<b>13</b>
A. Desglose de las tarifas transfronterizas medias.....	13

## I. ANTECEDENTES

El 2 de mayo de 2018 se publicó el RSPT, que establece un conjunto de disposiciones para fomentar unos mejores servicios de paquetería transfronterizos en la Unión Europea. El citado texto establece una serie de obligaciones de información general (artículo 4.1 y 4.2), de actividad (artículo 4.3) y de precios (artículo 5.1), que los Proveedores de Servicios de Paquetería (en adelante PSP) obligados por el RSPT deben proporcionar a la Autoridad Nacional de Reglamentación (en adelante ANR), que en el caso de España es la CNMC. El artículo 6 establece que las ANR analicen las tarifas de los productos de paquetería transfronteriza en la UE, para determinar si son excesivamente elevadas. La Comisión Europea (en adelante CE), en su Comunicación de diciembre de 2018<sup>1</sup>, estableció una serie de directrices sobre la metodología a utilizar en la evaluación de estas tarifas transfronterizas. Este ejercicio de evaluación ha de remitirse a la CE, quien lo publica (artículo 6, apartados 7 y 8 del RSPT)<sup>2</sup>.

Para recabar los precios de los PSP y enviarlos a la CE se ha empleado la aplicación web denominada “[PARCEL](#)”, diseñada por la propia CE.

La CNMC, para conocimiento de los PSP, ha incluido en su página web información sobre el RSPT, el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1263 de la Comisión de 20 de septiembre de 2018, la Comunicación COM (2018) 838 final y la Guía PARCEL para los PSP<sup>3</sup>. En aplicación de esta normativa, la CNMC ha recabado precios públicos domésticos y transfronterizos de 16 PSPs<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> COM (2018) 838 final, de 12 de diciembre de 2018, sobre las directrices para las autoridades nacionales de reglamentación en materia de transparencia y evaluación de las tarifas transfronterizas aplicables a los paquetes con arreglo al reglamento y al Reglamento de Ejecución.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52018DC0838&qid=1544616282414>

<sup>2</sup> [https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/postal-services/parcel-delivery-eu/assessment-cross-border-single-piece-parcel-tariffs\\_en](https://single-market-economy.ec.europa.eu/sectors/postal-services/parcel-delivery-eu/assessment-cross-border-single-piece-parcel-tariffs_en)

<sup>3</sup> [www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/postal/actividad-internacional/reglamento-paqueteria-transfronteriza](http://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/postal/actividad-internacional/reglamento-paqueteria-transfronteriza)

<sup>4</sup> Una empresa menos que el año anterior. Se incluyen las tarifas de INPOST y dejan de informar ICS, por no superar el umbral de 50 empleados, y ENVIALIA, absorbida por ONTIME.

## II. HABILITACIÓN COMPETENCIAL

El artículo 8 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC (en adelante LCNMC) indica que esta Comisión ejercerá, entre otras funciones, la de “*velar para que se garantice el servicio postal universal, en cumplimiento de la normativa postal y la libre competencia del sector, ejerciendo las funciones y competencias que le atribuye la legislación vigente, sin perjuicio de lo indicado en la Disposición adicional undécima de esta Ley*”.

A su vez, el artículo 4 e) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, por el que se aprueba el estatuto Orgánico de la CNMC, determina que la CNMC tiene la consideración de ANR para el sector postal.

Estas disposiciones deben ponerse en relación con el artículo 6.2 del RSPT, que establece que: “*las autoridades nacionales de reglamentación evaluarán objetivamente, de acuerdo con los principios del artículo 12 de la Directiva 97/67/CE<sup>5</sup>, las tarifas transfronterizas determinadas en virtud del apartado 1, con el fin de determinar qué tarifas transfronterizas consideran excesivamente elevadas.*”

De acuerdo con el artículo 21.2 de la LCNMC, la Sala de Supervisión Regulatoria es competente para conocer y emitir este Acuerdo.

## III. METODOLOGÍA

Para la evaluación de las tarifas transfronterizas de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (en adelante Correos), el operador designado para prestar el SPU en España, se toma como referencia la información disponible en el sitio web de la CE<sup>6</sup> en la que se publican los precios del producto SPU para 30 destinos transfronterizos<sup>7</sup> de los 15 productos que figuran en el anexo del RSPT (9 productos carta<sup>8</sup> y 6 productos paquete) comunicados por los operadores designados para la prestación del SPU en cada uno de los Estados miembros de la UE.

---

<sup>5</sup> Los principios del artículo 12 de la Directiva 97/67/CE hacen referencia, entre otras cuestiones, a requisitos como los de asequibilidad, orientación a costes, transparencia y no discriminación.

<sup>6</sup> [https://ec.europa.eu/growth/sectors/postal-services/parcel-delivery/public-tariffs-cross-border\\_en](https://ec.europa.eu/growth/sectors/postal-services/parcel-delivery/public-tariffs-cross-border_en)

<sup>7</sup> Los 27 destinos de la UE-27 más Islandia, Liechtenstein y Noruega (se excluye en cada caso el precio doméstico).

<sup>8</sup> El RSPT recoge productos carta susceptibles de contener mercancía, lo que les convertiría en asimilables a productos de paquetería

Para acotar los productos a analizar, se ha empleado el mecanismo de filtrado previo propuesto por la CE<sup>9</sup>. Para cada producto se consideran todos los precios independientemente de su origen y destino. El filtrado identifica los precios (ajustados por paridad del poder de compra<sup>10</sup>) que se encuentran entre el 15% de los más elevados<sup>11</sup>. Se analizarán aquellos productos para los que la mitad o más de los destinos tienen un precio que se encuentra entre el 15% de precios más elevados<sup>12</sup>.

La mayoría de los operadores designados distingue precios zonales en los productos paquete, pero las zonas son distintas en cada caso. Dado que no se dispone de volúmenes por destino, que el número de zonas de Correos es reducido y que las zonas no coinciden con las de los otros operadores designados, se realiza el análisis considerando medias aritméticas de los precios aplicados a todos los destinos.

#### **IV. ANÁLISIS DE LAS TARIFAS TRANSFRONTERIZAS**

Correos oferta, dentro de los servicios en el ámbito SPU, precios para nueve productos: tres de carta ordinaria, tres de carta registrada o certificada y tres de paquete con seguimiento y localización. De estos, el mecanismo de filtrado previo identificó los siguientes tres productos<sup>13</sup>:

- Paquete con servicio de seguimiento y localización de 1 kg
- Paquete con servicio de seguimiento y localización de 2 kg.
- Paquete con servicio de seguimiento y localización de 5 kg.

---

<sup>9</sup> Este mecanismo de filtrado previo está disponible para las ANR como una funcionalidad específica, de acceso restringido, en la aplicación PARCEL.

<sup>10</sup> A las tarifas SPU se les aplica el factor de conversión “Paridad del poder de compra (EU27\_2020 = 1)” publicado por Eurostat, que en el caso de España (año 2023) es de (1/0,910005).

<sup>11</sup> La CE ha rebajado ese porcentaje del 25% al 15%, a sugerencia del Grupo de Reguladores Europeos del Sector Postal (ERGP).

<sup>12</sup> Así pues, dado que hay 29 posibles destinos desde España, se analizarán los productos cuyo precio se encuentra en el 15% de los precios más elevados, en 14 de los países de destino o más.

<sup>13</sup> En el análisis de precios del año pasado (Acuerdo de 27 de julio de 2023, STP/DTSP/034/23), los productos identificados con el mecanismo de filtrado previo fueron cuatro; estos tres más la carta ordinaria de 2 kg.

Para cada uno de estos productos se ofrece una tabla resumen que compara el precio medio de Correos con el precio medio del resto de operadores designados para prestar el SPU en la UE, por una parte, y con el precio medio de los operadores españoles que ofrecen estos mismos productos, por otra parte. Las tablas completas se pueden encontrar en el anexo.

La comparación con el resto de operadores designados se hace con precios medios ajustados por paridad de poder de compra (*Precio medio ajustado* en la tabla) e incluye el precio medio de todos los países seleccionados por el mecanismo de filtrado previo (la fila *Media países filtrado previo CE* en la tabla).

Las comparaciones con los precios medios por destino de los operadores designados europeos y con los precios medios en el mercado nacional son criterios que se recogen en las directrices que contiene la ya mencionada Comunicación de la CE de diciembre de 2018.

La columna *Ratio* muestra la razón entre el precio medio transfronterizo y el precio doméstico del producto. Según el estudio “*Econometric study on cross-border prices*” (Universidad de Saint Louis, 2015)<sup>14</sup>, los precios transfronterizos de los prestadores del SPU resultan a menudo entre 3 y 5 veces superiores a los precios domésticos. El informe del Grupo de Reguladores Europeos del Sector Postal ERGP 22 (13) sobre el análisis del artículo 6 del RSPT coincide en que el umbral de entre 3 y 5 es razonable<sup>15</sup>. De modo que, a efectos del análisis de la ratio tarifa transfronteriza/tarifa doméstica, se considerará que un umbral superior a 5 resultaría elevado y llamaría a un análisis más detallado.

#### **A. Paquete con servicio de seguimiento y localización de 1 kg**

Para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 1 kg el precio medio de Correos ajustado por paridad del poder de compra se sitúa en 33,71 €, resultando un 43,9% más elevado que el precio medio de los operadores designados de la UE (23,43 €) pero muy similar (un 0,4 % inferior) al precio medio de los países identificados por el mecanismo de filtrado previo (Bélgica, Hungría, y Portugal, además de España).

---

<sup>14</sup> <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/15945?locale=es>

<sup>15</sup> Disponible en: <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/50715>

**Tabla 1: Indicadores para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 1 kg**

	Operadores designados en Europa			Operadores españoles		
	Precio medio ajustado	Variación Interanual	Ratio	Precio medio	Variación Interanual	Ratio
Correos	33,71	+2,1%	1,97	30,68	+0%	1,97
Media	23,43	+4,7%	3,63	34,27	-3,5%	4,04
Media países filtrado previo (CE)	33,85	+1,0%	3,37	-	-	-
Mín	11,80	-	1,97	8,54	-	1,97
Máx	36,83	-	6,09	69,13	-	7,18

*Nota: Resumen de las tarifas transfronterizas. Precio medio ajustado: Precio medio ajustado por paridad de poder de compra. Ratio: Precio transfronterizo promedio / precio doméstico*

*Fuente: Elaboración propia a partir de PARCEL*

Por otro lado, el precio medio de Correos (30,68 €) está por debajo del precio medio de los 16 PSP de redes españolas (34,27 €) y por debajo del precio de nueve de esos competidores.

En el acuerdo por el que se evaluaron las tarifas transfronterizas aplicables a los paquetes por unidades para 2023 se concluyó que la tarifa de Correos de este producto no era excesivamente elevada, y Correos la ha mantenido estable en 2024 en un contexto inflacionario<sup>16</sup>. El precio medio de Correos ajustado por paridad del poder de compra ha aumentado un 2,1%<sup>17</sup>, la media de precios de los operadores designados de la UE un 4,7%, y la de los operadores designados en los países seleccionados por el mecanismo de filtrado previo, un 1%.

La ratio entre la tarifa transfronteriza y la tarifa doméstica para Correos se sitúa en 1,97, valor mínimo tanto entre los operadores designados en la UE como entre las empresas españolas, y muy por debajo del umbral de entre 3 y 5.

En base a lo anterior, la tarifa transfronteriza en 2024 de Correos para el paquete con seguimiento y localización de hasta 1 kg no se considera excesivamente elevada.

<sup>16</sup> El precio medio de todos los operadores españoles es un 3,5% inferior a la media del año anterior debido al cambio de empresas de la muestra y las distintas características de los productos informados.

<sup>17</sup> Este aumento se debe, en exclusiva, al aumento del factor de conversión del poder de compra de España frente al resto de países de la UE (este año es de 1/0,910005, mayor que el factor de conversión del año anterior 1/0,929076), puesto que, como se ha señalado, la tarifa de Correos es la misma que en 2023.

## B. Paquete con servicio de seguimiento y localización de 2 kg

Para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 2 kg el precio medio de Correos ajustado por paridad del poder de compra se sitúa en 37,85 €, resultando un 42,0% más elevado que el precio medio de los operadores designados de la UE (26,65 €) pero un 2,7% inferior al precio medio de los países identificados por el mecanismo de filtrado previo ( Hungría y Portugal, además de España).

**Tabla 2: Indicadores para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 2 kg**

	Operadores designados en Europa			Operadores españoles		
	Precio medio ajustado	Variación Interanual	Ratio	Precio medio	Variación Interanual	Ratio
Correos	37,85	+2,1%	1,97	34,44	+0%	1,97
Media	26,65	+6,8%	4,03	41,17	-4,8%	4,70
Media países filtrado previo (CE)	38,91	+1,8%	3,36	-	-	-
Mín	14,75	-	1,97	9,07	-	1,97
Máx	40,72	-	7,08	84,33	-	9,13

*Nota: Resumen de las tarifas transfronterizas. Precio medio ajustado: Precio medio ajustado por paridad de poder de compra. Ratio: Precio transfronterizo promedio / precio doméstico*

*Fuente: Elaboración propia a partir de PARCEL*

El precio medio de Correos (34,44 €) está por debajo del precio medio de los 16 PSP de redes españolas (41,17 €) y por debajo del precio de siete de esos competidores.

En el acuerdo por el que se evaluaron las tarifas transfronterizas aplicables a los paquetes por unidades para 2023 se concluyó que la tarifa de Correos para este producto no era excesivamente elevada, y Correos la ha mantenido estable en 2024 en un contexto inflacionario<sup>18</sup>. Ajustada por paridad de poder adquisitiva, la tarifa de Correos aumenta menos que la tarifa media de los operadores designados de la UE (+6,8%).

La ratio entre la tarifa transfronteriza y la tarifa doméstica para Correos se sitúa en 1,97, valor mínimo tanto entre los operadores designados en la UE como en las empresas españolas, y muy por debajo del umbral de entre 3 y 5.

<sup>18</sup> El precio medio de todos los operadores es un 4,8% inferior a la media del año anterior debido al cambio de empresas de la muestra entre los dos años y las distintas características de los productos informados.



En base a lo anterior, la tarifa transfronteriza en 2024 de Correos para el paquete con seguimiento y localización de hasta 2 kg no se considera excesivamente elevada.

### C. Paquete con servicio de seguimiento y localización de 5 kg

Para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 5 kg el precio medio de Correos ajustado por paridad del poder de compra se sitúa en 50,26 €, resultando un 40,9% más elevado que el precio medio del SPU de los operadores designados de la UE (35,67 €), pero un 3,8 % inferior al precio medio de los otros cuatro países identificados por el mecanismo de filtrado previo (Hungría, Malta, Portugal y Rumanía, además de España).

**Tabla 3: Indicadores para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 5 kg**

	Operadores designados en Europa			Operadores españoles		
	Precio medio ajustado	Variación Interanual	Ratio	Precio medio	Variación Interanual	Ratio
Correos	50,26	+2,1%	2,09	45,73	+0%	2,09
Media	35,67	+8,6%	4,49	58,55	-8,3%	4,96
Media países filtrado previo (CE)	52,25	+10,7%	5,21	-	-	-
Mín	17,57	-	2,09	11,26	-	2,09
Máx	59,09	-	9,97	118,72	-	9,13

*Nota: Resumen de las tarifas transfronterizas. Precio medio ajustado: Precio medio ajustado por paridad de poder de compra. Ratio: Precio transfronterizo promedio / precio doméstico*

*Fuente: Elaboración propia a partir de PARCEL*

El precio medio de Correos (45,73 €) está por debajo del precio medio de los 16 PSP de redes españolas (58,55 €) y por debajo del precio de siete de esos competidores.

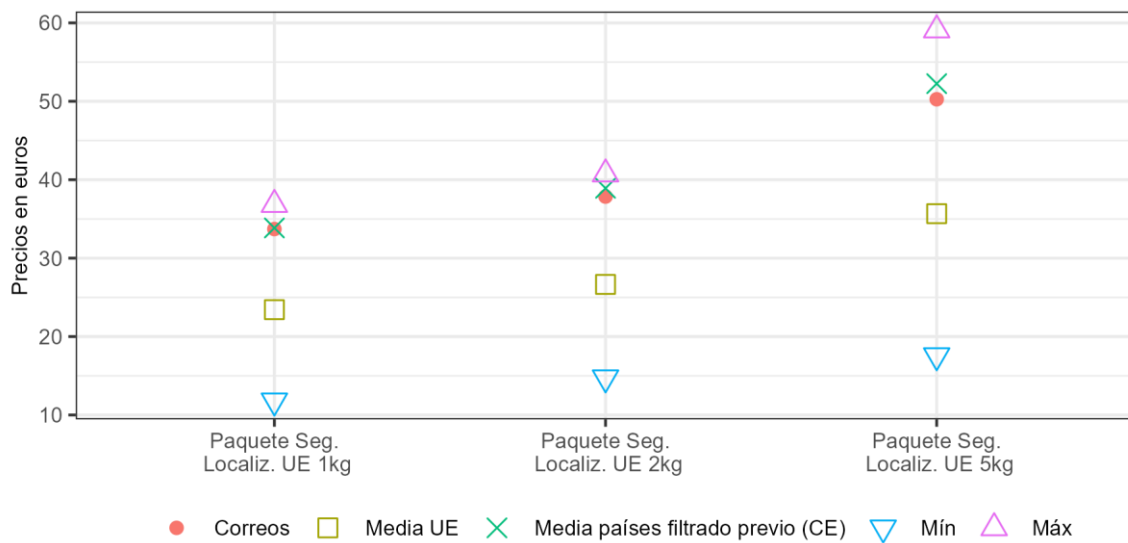
En el acuerdo por el que se evaluaron las tarifas transfronterizas aplicables a los paquetes por unidades para 2023 se concluyó que la tarifa de Correos para este producto no era excesivamente elevada, y Correos la ha mantenido estable en 2024 en un contexto inflacionario<sup>19</sup>. Ajustada por paridad de poder adquisitivo, la tarifa de Correos aumenta menos que la media de la UE (+8,6%).

<sup>19</sup> El precio medio de todos los operadores es un 8,3% inferior a la media del año anterior debido al cambio de empresas de la muestra entre los dos años y las distintas características de los productos informados.

La ratio entre la tarifa transfronteriza y la tarifa doméstica para Correos se sitúa en 2,09, valor mínimo tanto entre los operadores designados en la UE como en las empresas españolas, y muy por debajo del umbral de entre 3 y 5.

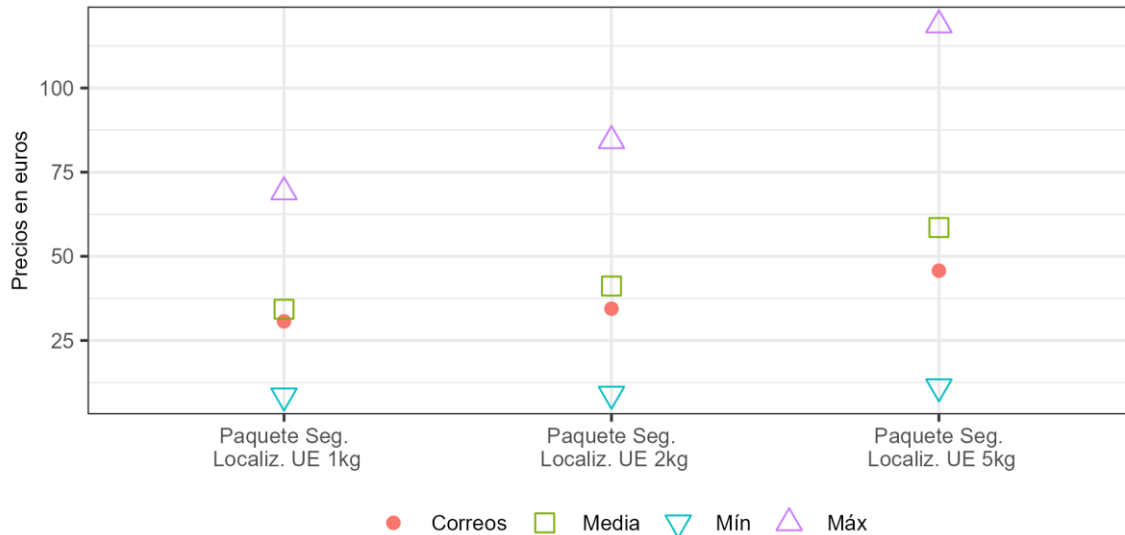
En base a lo anterior, la tarifa transfronteriza en 2024 de Correos para el paquete con seguimiento y localización de hasta 5 kg no se considera excesivamente elevada.

**Gráfica 1: Comparativa de precios medios SPU en € de cada país de origen ajustados por paridad del poder de compra**



Fuente: Elaboración propia a partir de PARCEL

**Gráfica 2: Comparativa de precios medios en € de cada una de las redes de PSP en España**



Fuente: Elaboración propia a partir de PARCEL

## V. CONCLUSIONES

En el Acuerdo por el que se evaluaron las tarifas transfronterizas aplicables a los paquetes por unidades para 2023 (STP/DTSP/034/23) los precios de cuatro productos fueron analizados tras haber sido identificados por el mecanismo de filtrado previo: la carta certificada de 2 kg, y los paquetes con localización y seguimiento de 1, 2 y 5 kg. En esta ocasión, solo tres de esos productos, los paquetes con localización y seguimiento de 1, 2 y 5 kg han sido identificados por el mecanismo de filtrado previo.

Los precios de estos tres productos fueron analizados en el Acuerdo de 2023, concluyéndose que no eran excesivamente elevados. Este año las tarifas de Correos para estos productos no se han modificado, lo cual supone que se han reducido en términos reales al haber sido la inflación mayor que cero en 2023. Además, están por debajo del precio medio en el mercado español.

Además, al construir las ratios precios medios destino UE / precios destino nacional, se observa que para Correos son más bajas que para el resto de operadores designados de la UE y que para el resto de operadores en el mercado español, y que están muy por debajo del umbral de entre 3 y 5.

De modo que las tarifas oficiales transfronterizas del SPU ofrecidas por Correos para el año 2024 no pueden caracterizarse como excesivamente elevadas a efectos de lo previsto en el artículo 6.2 del RSPT.

## **VI. ANEXO**

### **A. Desglose de las tarifas transfronterizas medias**

Las tablas siguientes contienen los datos utilizados para calcular las tablas y gráficas resumen, mostrados en los apartados anteriores.

Cada tabla muestra, para cada producto seleccionado, los precios medios SPU (tarifa transfronteriza europea) de cada país de origen ajustados por paridad del poder de compra, la media de todos los precios (media UE), la media de los países identificados por el mecanismo de filtrado previo de la CE, y los valores mínimo y máximo. Donde no se dispone del dato, aparece en la tabla un guion.

**Tabla 4: Indicadores para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 1 kg**

País Origen (precios medios SPU en €)	Precio medio	Var. interanual	Ratio
<b>ES</b>	<b>33,71</b>	<b>+2,1%</b>	<b>1,97</b>
AT	-	-	-
BE	28,65	-0,7%	4,83
BG	-	-	-
CY	18,34	+1,8%	3,94
CZ	20,77	-1,2%	3,23
DK	21,76	+4,0%	3,85
EE	26,37	+37,1%	3,77
FI	17,43	+6,0%	3,08
FR	16,39	+6,6%	-
GR	25,81	-	6,09
HR	20,24	-3,0%	2,69
HU	36,83	-7,7%	-
IE	-	-	-
IT	26,16	+3,1%	2,55
LT	-	-	-
LU	26,54	-1,6%	3,88
LV	-	-	-
MT	-	-	-
NL	16,01	+8,4%	2,37
NO	11,80	-	2,74
PL	20,21	+8,4%	4,40
PT	36,23	+12,3%	3,31
RO	24,29	-6,5%	5,72
SE	22,13	+7,1%	3,76
SI	20,46	+26,1%	3,17
SK	21,84	+8,8%	3,61
<b>Media UE</b>	<b>23,43</b>	<b>+4,7%</b>	<b>3,63</b>
<b>Media países filtrado previo (CE)</b>	33,85	+1,0%	3,37
Mín	11,80	-	1,97
Máx	36,83	-	6,09

*Nota: Resumen de las tarifas transfronterizas. Precio medio ajustado: Precio medio ajustado por paridad de poder de compra. Ratio: Precio transfronterizo promedio / precio doméstico*

*Fuente: Elaboración propia a partir de PARCEL*

**Tabla 5: Indicadores para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 2 kg**

País Origen (precios medios SPU en €)	Precio medio	Var. interanual	Ratio
<b>ES</b>	<b>37,85</b>	<b>+2,1%</b>	<b>1,97</b>
AT	-	-	-
BE	28,65	-0,7%	4,83
BG	-	-	-
CY	22,23	+1,7%	4,46
CZ	22,44	-1,2%	3,49
DK	31,31	+49,6%	5,54
EE	29,80	+37,1%	4,00
FI	17,43	+6,0%	3,08
FR	18,58	+6,7%	-
GR	30,82	-4,6%	6,53
HR	26,19	-3,0%	3,48
HU	38,15	-7,7%	4,38
IE	-	-	-
IT	31,69	+3,2%	3,09
LT	-	-	-
LU	26,54	-1,6%	3,88
LV	-	-	-
MT	-	-	-
NL	16,01	+8,4%	2,37
NO	14,75	-	3,43
PL	22,46	+8,9%	4,89
PT	40,72	+12,3%	3,72
RO	32,99	-5,5%	7,08
SE	25,15	+7,2%	2,90
SI	20,46	+26,1%	3,17
SK	25,46	+7,9%	4,21
<b>Media UE</b>	<b>26,65</b>	<b>+6,8%</b>	<b>4,03</b>
<b>Media países filtrado previo (CE)</b>	<b>38,91</b>	<b>+1,8%</b>	<b>3,36</b>
Mín	14,75	-	1,97
Máx	40,72	-	7,08

*Nota: Resumen de las tarifas transfronterizas. Precio medio ajustado: Precio medio ajustado por paridad de poder de compra. Ratio: Precio transfronterizo promedio / precio doméstico*

*Fuente: Elaboración propia a partir de PARCEL*

**Tabla 6: Indicadores para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 5 kg**

País Origen (precios medios SPU en €)	Precio medio	Var. interanual	Ratio
<b>ES</b>	<b>50,26</b>	<b>+2,1%</b>	<b>2,09</b>
AT	-	-	-
BE	28,65	-0,7%	4,43
BG	-	-	-
CY	32,24	+1,7%	5,39
CZ	27,40	-1,2%	4,26
DK	31,31	+4,1%	4,29
EE	41,39	+38,1%	4,71
FI	17,57	+6,9%	3,11
FR	23,75	+6,6%	-
GR	45,85	-9,2%	4,73
HR	35,74	-3,0%	4,22
HU	47,18	-7,7%	4,79
IE	-	-	-
IT	35,43	+3,2%	2,92
LT	-	-	-
LU	26,54	-1,6%	3,88
LV	-	-	-
MT	51,93	+92,8%	5,17
NL	21,66	+6,6%	3,21
NO	-	-	-
PL	30,31	+9,0%	6,60
PT	52,79	+12,3%	4,01
RO	59,09	-4,3%	9,97
SE	25,63	+1,6%	2,17
SI	27,98	+15,1%	3,89
SK	36,29	+6,3%	6,00
<b>Media UE</b>	<b>35,67</b>	<b>+8,6%</b>	<b>4,49</b>
<b>Media países filtrado previo (CE)</b>	52,25	+10,7%	5,21
Mín	17,57	-	2,09
Máx	59,09	-	9,97

*Nota: Resumen de las tarifas transfronterizas. Precio medio ajustado: Precio medio ajustado por paridad de poder de compra. Ratio: Precio transfronterizo promedio / precio doméstico*

*Fuente: Elaboración propia a partir de PARCEL*



**Tabla 7: Indicadores para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 1 kg**

Operador (precios medios en €)	Precio medio	Var. interanual	Ratio
<b>Correos</b>	<b>30,68</b>	<b>+0,0%</b>	<b>1,97</b>
Ara Vinc	46,94	-14,9%	3,82
Correos Express	33,73	+7,0%	3,91
CTT Spain	26,88	+0,1%	6,51
DHL Express Spain	46,12	+1,5%	3,99
DHL Parcel Iberia	33,28	+6,2%	3,70
Dronas 2000 (Nacex)	52,66	+3,0%	4,90
Fedex Spain	69,13	+7,6%	3,60
Fitman (MRW)	44,56	+7,5%	3,92
GLS Spain	31,05	+0,0%	3,42
InPost	8,54	-	2,25
OnTime	52,97	+25,0%	7,18
Sending	17,56	+3,0%	6,29
Seur	17,54	-9,1%	2,39
Tipsa	23,16	+5,9%	4,44
UPS España	13,45	-12,8%	2,31
<b>Media</b>	<b>34,27</b>	<b>-3,5%</b>	<b>4,04</b>
Mín	8,54	-	1,97
Máx	69,13	-	7,18

*Nota: Resumen de las tarifas transfronterizas. Precio medio ajustado: Precio medio ajustado por paridad de poder de compra. Ratio: Precio transfronterizo promedio / precio doméstico*

*Fuente: Elaboración propia a partir de PARCEL*

**Tabla 8: Indicadores para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 2 kg**

Operador (precios medios en €)	Precio medio	Var. interanual	Ratio
<b>Correos</b>	<b>34,44</b>	<b>+0,0%</b>	<b>1,97</b>
Ara Vinc	64,25	-20,8%	5,22
Correos Express	40,12	+7,0%	4,38
CTT Spain	27,56	+0,1%	6,48
DHL Express Spain	61,09	-3,1%	4,93
DHL Parcel Iberia	33,34	+6,1%	3,71
Dronas 2000 (Nacex)	56,98	+3,0%	5,30
Fedex Spain	84,33	+7,6%	4,31
Fitman (MRW)	57,72	+7,6%	5,08
GLS Spain	33,62	+0,0%	3,25
InPost	9,07	-	2,20
OnTime	67,41	+25,0%	9,13
Sending	23,62	+2,4%	8,47
Seur	21,95	-7,8%	2,71
Tipsa	29,84	+6,0%	5,72
UPS España	13,45	-12,8%	2,31
<b>Media</b>	<b>41,17</b>	<b>-4,8%</b>	<b>4,70</b>
Mín	9,07	-	1,97
Máx	84,33	-	9,13

*Nota: Resumen de las tarifas transfronterizas. Precio medio ajustado: Precio medio ajustado por paridad de poder de compra. Ratio: Precio transfronterizo promedio / precio doméstico*

*Fuente: Elaboración propia a partir de PARCEL*

**Tabla 9: Indicadores para el Paquete con servicio de seguimiento y localización de 5 kg**

Operador (precios medios en €)	Precio medio	Var. interanual	Ratio
<b>Correos</b>	<b>45,73</b>	<b>+0,0%</b>	<b>2,09</b>
Ara Vinc	115,17	-22,1%	7,45
Correos Express	56,92	+7,0%	5,29
CTT Spain	32,13	+0,1%	6,95
DHL Express Spain	88,54	-9,2%	6,70
DHL Parcel Iberia	41,36	+6,5%	2,96
Dronas 2000 (Nacex)	73,91	+3,0%	5,45
Fedex Spain	118,72	+5,9%	5,74
Fitman (MRW)	98,06	+7,5%	6,12
GLS Spain	41,87	+0,0%	2,36
InPost	11,26	-	2,23
OnTime	67,41	+25,0%	9,13
Seur	32,87	-12,2%	2,97
Tipsa	37,94	+5,9%	6,39
UPS España	16,42	-14,3%	2,55
<b>Media</b>	<b>58,55</b>	<b>-8,3%</b>	<b>4,96</b>
Mín	11,26	-	2,09
Máx	118,72	-	9,13

*Nota: Resumen de las tarifas transfronterizas. Precio medio ajustado: Precio medio ajustado por paridad de poder de compra. Ratio: Precio transfronterizo promedio / precio doméstico*

*Fuente: Elaboración propia a partir de PARCEL*